

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
 Telf.052624758
 www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 2702

Número de Repertorio: 6394

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Octubre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2702 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1391817371001	OCEAN KEY S.A. OCEANMANTA	COMPRADOR
1308854981	CHOEZ PALACIOS MERCEDES DEL PILAR	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4270114000	58973	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 11 octubre 2023

Fecha generación: miércoles, 11 octubre 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
 Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 3 2 7 3 1 T M 9 W T 2 O





Factura: 002-002-000061782



20231308004P01941

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20231308004P01941					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE OCTUBRE DEL 2023, (13:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHOEZ PALACIOS MERCEDES DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308854981	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	OCEAN KEY S.A. OCEANMANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1391817371001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	MIGUEL HONORIO CEVALLOS LOAIZA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		94608.00					

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA; OTORGADO
POR LA SEÑORA MERCEDES DEL PILAR CHOEZ
PALACIOS; A FAVOR DE LA COMPAÑÍA OCEAN KEY
S.A. OCEANMANTA. CUANTÍA: NOVENTA Y CUATRO
MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 DOLARES
AMERICANOS (USD. 94.608,00).- DI DOS COPIAS-...-.-**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día seis de octubre del año dos mil veintitrés, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y declara, por una parte en calidad de Vendedora, la señora MERCEDES DEL PILAR CHOEZ PALACIOS, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y por otra parte en calidad de Comprador, la Compañía OCEAN KEY S.A. OCEANMANTA, representada por el señor MIGUEL HONORIO CEVALLOS LOAIZA, en su calidad de Gerente General, según copia certificada del nombramiento debidamente inscrito y que se adjunta a este instrumento como habilitante; Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Manta, de nacionalidad ecuatoriana y quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quienes de conocer personalmente previo a la presentación de sus cédula de ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruidos en la naturaleza y efectos de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta,

Felipe
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Felipe
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 que es del contenido siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
2 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de
3 COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE, al tenor de los siguientes clausulas:
4 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen libre y voluntariamente al
5 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Compraventa, por
6 una parte la señora MERCEDES DEL PILAR CHOEZ PALACIOS, de
7 nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleado privado, de estado civil
8 soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho
9 ocho cinco cuatro nueve ocho guión uno (130885498-1), domiciliado en la
10 ciudad de Manta, con dirección electrónica felixbrama80@gmail.com, a
11 quien para efectos legales de este contrato se lo denominará como EL
12 VENDEDOR; y, por otra parte, la MIGUEL HONORIO CEVALLOS LOAIZA,
13 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ejecutivo de
14 empresa, portador de la cédula de ciudadanía No. uno tres cero seis ocho
15 seis ocho ocho uno guión nueve (130686881-9), domiciliado en la ciudad de
16 Manta, con dirección electrónica miguel_cl70@hotmail.com en calidad de
17 Gerente General de la Compañía OCEAN KEY S.A. OCEANMANTA con
18 Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. uno tres nueve uno ocho uno
19 siete tres siete uno cero cero uno (1391817371001) y ubicada en las
20 Oficinas Clínica San Gregorio, número 002, Vía Aeropuerto, Cantón
21 Manta, Provincia de Manabí, con dirección electrónica
22 mcevallos@oceankeyfoods.com, a quien en adelante se le denominará como
23 LA COMPRADORA. Todos los comparecientes son capaces para contratar y
24 obligarse cuan en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** -
25 Declara La VENDEDORA que es dueña y propietaria del siguiente bien:
26 Lote de terreno ubicado en el sector SANTA MARIANITA, LOTE S/N de la
27 Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los
28 siguientes medidas y linderos: Norte: Del P01-P02 con una distancia de

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 172 l. Rumbo S 40 54 3 E con Delgado Alvia Segundo. Sur: Del P04- P05
2 con una distancia de 269, 6 M Rumbo N 52 26 44 O con Bravo Martillo
3 Feliz del P05.-P06 con una distancia de 87.4 M Rumbo N 33 19 35 O con
4 Bravo Martillo Félix. Este: Del P02- P03 con una distancia de 193.3 M
5 siguiendo su trazado con camino publico S/N del P03-P04 con una
6 distancia de 249.4 M siguiendo su trazado con camino publico S/N. Oeste:
7 Del P06 -P07 con una distancia de 122,3 M rumbo N 44 40 8 E con
8 presunto colindante propiedad del Estado del P07 -P08 con una distancia
9 de 97.8 M Rumbo N 39 6 29 E con presunto colindante propiedad del
10 Estado del P08 -P01 con una distancia de 154.7 M Rumbo N 13 57 19 E
11 con presunto colindante propiedad del Estado. Con un área total de
12 7.0080has. HISTORIA DE DOMINIO.- Con fecha veinticinco de enero del
13 año dos mil dieciséis, ante la Notaría Pública Primera del cantón Manta, la
14 señora MERCEDES DEL PILAR CHOEZ PALACIOS , adquirió del
15 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA,
16 por medio de adjudicación, un Lote de terreno de SIETE HECTARIAS
17 OCHENTA METROS CUADRADOS (7.0080has), ubicado en el sector SANTA
18 MARIANITA, LOTE S/N de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta,
19 adjudicación que fue debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad
20 del cantón Manta, diecisiete de septiembre del año dos mil dieciséis. El
21 bien inmueble descrito NO ESTÁ HIPOTECADO, TAMPOCO EMBARGADO,
22 NI CON PROHIBICION DE ENAJENAR, todo lo cual consta en el Certificado
23 de Solvencia otorgado por el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta,
24 que se adjunta como habilitante. **CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.** -
25 Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, LA
26 VENDEDORA, MERCEDES DEL PILAR CHOEZ PALACIOS, tiene a bien dar
27 en venta real y perpetua enajenación, el bien inmueble descrito en la
28 cláusula segunda, a favor de LA COMPRADORA, Compañía OCEAN KEY

Felipe
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 S.A. OCEANMANTA, representada legalmente por el señor MIGUEL
2 HONORIO CEVALLOS LOAIZA, en su calidad de Gerente General, quien
3 compra, acepta y recibe el bien ya descrito. Se establece que con la venta se
4 traspasarán además del dominio, el uso, goce, posesión, servidumbres
5 activas y pasivas y demás derechos anexos sin limitaciones de ninguna
6 clase. La venta se realizará de acuerdo a la cabida del inmueble y también
7 se lo hará como cuerpo cierto. El propietario de este bien expresa ser el
8 único y legítimo dueño y que sobre dicho bien no pesan gravámenes ni
9 limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos
10 que se incorporan a esta escritura. **CLAUSULA CUARTA: EL PRECIO Y**
11 **FORMA DE PAGO.** - El precio pactado por las partes en esta compraventa
12 de Bienes Inmuebles, es la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL
13 SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (USD.
14 94.608,00), suma de dinero que manifiesta EL VENDEDOR haber recibido
15 de manos de LA COMPRADORA, en moneda de libre circulación, al contado
16 y a su entera satisfacción, sin tener en lo posterior ningún reclamo que
17 hacer por tal concepto, por lo tanto, EL VENDEDOR transfiere a la
18 adquirente el dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble,
19 comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien
20 propio del enajenante le corresponda o pudiera corresponderle, en
21 consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentra
22 bajo los linderos y medidas declaradas; Así mismo, LA COMPRADORA
23 acepta el traspaso de dominio del bien inmueble hecho a su favor, por así
24 convenir a sus intereses. **CLAUSULA QUINTA: AUSENCIA DE**
25 **GRAVÁMENES.** La transferencia de dominio se efectúa exenta de todo
26 gravamen según consta del certificado conferido por el Registrador de la
27 Propiedad correspondiente que se agrega como habilitante. **CLAUSULA**
28 **SEXTA: DEL JUSTO PRECIO.** - Las partes declaran que el precio pactado

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 de la presente compraventa es el justo y por lo tanto renuncian
2 expresamente a la acción por LESIÓN ENORME, contemplada en el Código
3 Civil Ecuatoriano. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SANEAMIENTO.**- No obstante de
4 estar determinadas sus medidas y linderos, la venta de este bien inmueble
5 se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra
6 la propiedad vendida, con todo sus derechos, usos, costumbre,
7 servidumbres activas y pasivas, y que el mismo se encuentra libre de todo
8 gravamen y prohibiciones judiciales de ninguna naturaleza y sin ninguna
9 limitación de dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo
10 por parte de la adquirente quien declara que conoce muy bien la propiedad
11 que compra; no obstante, de aquello el vendedor, se obliga al saneamiento
12 por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **CLÁUSULA OCTAVA:**
13 **DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.** - LA COMPRADORA declara
14 bajo juramento, que los recursos que entrega, en virtud del presente
15 Contrato de Compraventa, tienen origen y objeto lícito, que no provienen de
16 actividades relacionadas con el cultivo, tráfico, comercialización o
17 producción ilícitas de sustancias estupefacientes o psicotrópicas,
18 eximiendo al Vendedor de toda responsabilidad. **CLAUSULA NOVENA:**
19 **GASTOS:** Los gastos que ocasione la celebración de este contrato,
20 incluyendo cualquier tipo de tributos por la transferencia de dominio, serán
21 a cuenta de la parte COMPRADORA; exceptuando el impuesto a la plusvalía
22 que será pagado por la parte VENDEDORA, quien deberá entregar el bien
23 inmueble con los pagos al día del impuesto predial municipal y del Cuerpo
24 de Bomberos. Las partes acuerdan que por el término gastos deberá
25 entenderse todo egreso tributario, gastos notariales, honorarios, de registro
26 e inscripción que tengan por causas del presente contrato. **CLAUSULA**
27 **DÉCIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN.** - Cualquiera de las partes,
28 directamente o por interpuesta persona, queda autorizada para realizar la


Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente.

2 **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCION Y CONTROVERSIAS.** -

3 Para todos los efectos legales de este contrato de COMPRAVENTA y en caso

4 de existir controversia que no pueda ser resuelta mediante el mutuo

5 acuerdo, las partes renuncian domicilio, se someten a los jueces

6 competentes del Cantón Manta, y al trámite establecido en el Código

7 Orgánico General de Procesos. **CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA:**

8 **DOMICILIO Y NOTIFICACION.** - Las partes contratantes señalan para sus

9 notificaciones: EL VENDEDOR consigna la siguiente dirección electrónica:

10 felixbrama80@gmail.com; LA COMPRADORA, consigna la siguiente

11 dirección electrónica: mcevallos@oceankeyfoods.com. **CLAÚSULA DÉCIMA**

12 **TERCERA: ACEPTACIÓN.** - La Parte Compradora y la Parte Vendedora

13 declaran que conocen y aceptan el contenido de todas y cada una de las

14 cláusulas y declaraciones insertadas en este Contrato de Compraventa, así

15 como sus efectos y que en consecuencia las aceptan íntegramente por

16 convenir a sus mutuos intereses. **CLAÚSULA DÉCIMA CUARTA: LA DE**

17 **ESTILO.** - Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás

18 formalidades de estilo para la plena eficacia y validez del presente

19 instrumento. - (Firmado) Abogado Miguel López Ordoñez, Matrícula

20 Número Trece guion dos mil tres guion cincuenta y cinco del Foro

21 Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes

22 la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda

23 constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. PROTECCION

24 DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En relación a los datos de

25 carácter personal consignados en el presente instrumento público,

26 serán tratados y protegidos, según la ley de protección de datos y

27 leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos

28 personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los

Miguel López Ordoñez
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales
2 serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son
3 necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del
4 ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la
5 normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de
6 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de
7 Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que
8 resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La
9 comunicación de los datos personales es un requisito legal,
10 encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos
11 personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos
12 es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento
13 público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un
14 limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que
así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la
normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su
facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad
notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la
existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas
por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por
Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e
investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y
financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos
datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas,
a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que
suceda o sustituya a la actual en esta Notaría. Los datos proporcionados se
conservarán durante años necesarios para cumplir con las obligaciones
legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso

Felipe
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al
2 ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme
3 la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso,
4 rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento
5 conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de
6 la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento
7 Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones
8 sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección electrónica
9 martinezverafelipe@yahoo.com. Para la celebración de la presente escritura
10 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída
11 que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo
12 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
13 todo cuanto doy fe.....

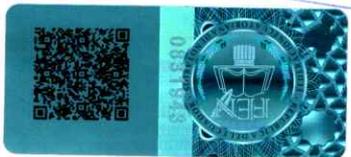
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SRA. MERCEDES DEL PILAR CHOEZ PALACIOS
C.C. # 130885498-1
VENDEDORA.-



SR. MIGUEL HONORIO CEVALLOS LOAIZA
C.C. # 130686881-9
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA OCEAN KEY S.A. OCEANMANTA
COMPRADOR.-



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

N° 102023-101586

Manta, martes 03 octubre 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 4-27-01-14-000 perteneciente a CHOEZ PALACIOS MERCEDES DEL PILAR con C.C. 1308854981 ubicada en SANTA MARIANITA BARRIO SANTA MARIANITA PARROQUIA SANTA MARIANITA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$94,608.00 NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1102481ZGVGZLH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO

N° 102023-101649

Manta, miércoles 04 octubre 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 4-27-01-14-000 perteneciente a CHOEZ PALACIOS MERCEDES DEL PILAR con C.C. 1308854981 ubicada en SANTA MARIANITA BARRIO SANTA MARIANITA PARROQUIA SANTA MARIANITA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$94,608.00 NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$94,608.00 NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO DÓLARES 00/100. NO CAUSA UTILIDADES POR SER ZONA RURAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1102544YH0FKQB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/189169
DE ALCABALAS**

Fecha: 04/10/2023

Por: 1,229.90

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 04/10/2023



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-324946

Tradente-Vendedor: CHOEZ PALACIOS MERCEDES DEL PILAR

Identificación: 1308854981

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: OCEAN KEY S.A. OCEANMANTA

Identificación:
1391817371001

Teléfono: S

Correo:

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 17/08/2016

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
4-27-01-14-000	94,608.00	70080.00	SANTAMARIANITA	94,608.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	946.08	0.00	0.00	946.08
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	283.82	0.00	0.00	283.82
Total=>		1,229.90	0.00	0.00	1,229.90

Saldo a Pagar

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO

 **BANCO PICHINCHA**



¡Transferencia enviada!

Comprobante 60136938

 Las transferencias a partir de las 12h00 con esta institución se realizarán el próximo día laboral.



Monto	\$ 1.00
Costo de transacción	\$ 0.36
IVA	\$ 0.04
Fecha	06 oct. 2023

Cuenta origen

Nombre: **Toala Feijoo Pedro J...**
Número de cuenta: **** 3159

Cuenta destino

Nombre: **Gobierno Provincial D...**
Número de cuenta: **** 7674
Banco: **Banecuator B.p**
Correo electrónico: **toalafeijoo@gmail...**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000471111

Contribuyente

CHOEZ PALACIOS MERCEDES DEL PILAR

Identificación

13xxxxxxxx1

Control

000004691

Nro. Título

471111

Certificado de Solvencia

Expedición

2023-10-04

Expiración

2023-11-04

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
10-2023/11-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-10-04 10:55:11 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO

N° 102023-101563

Manta, martes 03 octubre 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CHOEZ PALACIOS MERCEDES DEL PILAR** con cédula de ciudadanía No. **1308854981**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 03 noviembre 2023*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Código Seguro de Verificación (CSV)



1102458F2ADGUH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGE 1
BLIND

PAGE 2
BLIND

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 102023-101566

N° ELECTRÓNICO : 229268

Fecha: 2023-10-03

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-27-01-14-000

Ubicado en: SANTA MARIANITA



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 70080 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1308854981	CHOEZ PALACIOS-MERCEDES DEL PILAR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 94,608.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 94,608.00

SON: NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. ESTE TERRENO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONA RURAL DE PROTECCION

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Handwritten signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



11024614ZOYWPV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-10-03 17:52:26

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

58973



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23027593
Certifico hasta el día 2023-09-21:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial:
Fecha de Apertura: sábado, 17 septiembre 2016
Información Municipal:
Dirección del Bien: UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: SANTA MARIANITA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sector SANTA MARIANITA , LOTE S/N de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos:

Norte: Del P01-P02 con una distancia de 172.1 Rumbo S 40 54 3 E con Delgado Alvia Segundo.

Sur: Del P04- P05 con una distancia de 269, 6 M Rumbo N 52 26 44 O con Bravo Martillo Feliz del P05 -P06 con una distancia de 87.4 M Rumbo N 33 19 35 O con Bravo Martillo Félix.

Este: Del P02- P03 con una distancia de 193.3 M siguiendo su trazado con camino publico S/N del P03-P04 con una distancia de 249.4 M siguiendo su trazado con camino publico S/N.

Oeste: Del P06 -P07 con una distancia de 122,3 M rumbo N 44 40 8 E con presunto colindante propiedad del Estado del P07 -P08 con una distancia de 97.8 M Rumbo N 39 6 29 E con presunto colindante propiedad del Estado del P08 -P01 con una distancia de 154.7 M Rumbo N 13 57 19 E con presunto colindante propiedad del Estado. Con un área total de 7.0080has.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	2502 sábado, 17 septiembre 2016	60654	60662

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 1] ADJUDICACION

Inscrito el: sábado, 17 septiembre 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 enero 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION N. 1505M01393: Se procede con la inscripción de la presente escritura, en atención al oficio Nro. 717-ALC-M-JOZ, el mismo que se encuentra sustentado por el Oficio No.719-JCM-DACR-GADM, y éste a la vez sustentado en el oficio Nro.MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0254-OF, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (MAGAP), y en concordancia con lo que disponen los Arts. 50, 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Agrario que en su parte pertinente señala: "...La titulación de las tierras se hará mediante resolución expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). Esta resolución será luego protocolizada en una Notaría e inscrita en el Registro Cantonal de la Propiedad que corresponda...". Adicionalmente se deja constancia que se ha dado a conocer a los organismos pertinentes, que la presente Escritura no se encuentra catastrada así como tampoco adjuntado los habilitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta. El predio adjudicado no podrá ser enajenado durante los primeros 5 años a partir de la inscripción. Con fecha 15 de Agosto del 2017, se recibió un Oficio con el No. MAG-DPA-MAN-UT-2017-0278-OF de fecha Portoviejo, 14 de Agosto del 2017, enviado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante decreto Presidencial, en la que se comunica que Los Adjudicatarios beneficiarios de programas de titulación de tierras, que quieran transferir el dominio del predio adjudicado, de conformidad con el Artículo 114 de la Ley están exentos del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la providencias de adjudicación, emitidas por el IERAC, INDA y la Subsecretaría de Tierras y Reformas Agraria con anterioridad a la vigencia de la Ley, que prohíban o condicionen la transferencia de dominio del inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil
ADJUDICADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	NO DEFINIDO
ADJUDICATARIO	CHOEZ PALACIOS MERCEDES DEL PILAR	SOLTERO(A)



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-09-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CEVALLOS LOAIZA MIGUEL HONORIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23027593 certifico hasta el día 2023-09-21, la Ficha Registral Número: 58973.



Handwritten signature in blue ink.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 58973

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



2 1 1 8 5 9 9 L F 9 L 0 F Y



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS

CHOEZ

PALACIOS

NOMBRES

MERCEDES DEL PILAR

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

03 NOV 1977

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI 24 DE MAYO

SUCRE

FIRMA DEL TITULAR

Mercedes del Pilar



NUI.1308854981

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

069326250

FECHA DE VENCIMIENTO

06 OCT 2033

NATIGAN

338924



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CHOEZ TUMBACO LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PALACIOS BARTOLOME SONIA MARIA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 06 OCT 2023

CÓDIGO DACTILAR

E13331222

TIPO SANGRE B+

DONANTE

No donante



DIRECTOR GENERAL



I<ECU0693262509<<<<<1308854981
7711031F3310067ECU<NO<DONANTE2
CHOEZ<PALACIOS<<MERCEDES<DEL<P



CERTIFICADO de VOTACIÓN

ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

CHOEZ PALACIOS MERCEDES DEL PILAR

N 23077220

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 2

JUNTA No. 0003 FEMENINO



CC N: 1308854981

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308854981

Nombres del ciudadano: CHOEZ PALACIOS MERCEDES DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CHOEZ TUMBACO LUIS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PALACIOS BARTOLOME SONIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 238-940-04454



238-940-04454

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APellidos: **CEVALLOS LOAIZA**
 Nombres: **MIGUEL HONORIO**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **05 JUN 1998**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI MANTA TARQUI**
 FIRMA DEL TITULAR: *[Firma]*

SEXO: **HOMBRE**
 No. DOCUMENTO: **015727238**
 FECHA DE VENCIMIENTO: **08 NOV 2021**
 NAT/CAN: **925827**

NUI: **1306868819**

APellidos y Nombres del Padre: **CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO**
 APellidos y Nombres de la Madre: **LOAIZA SANTANA ROSANA DEL PILAR**
 Estado Civil: **SOLTERO**

CÓDIGO DACTILAR: **V3343V2222**
 TIPO SANGRE: **O+**

DONANTE: **SI**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **MANTA 08 NOV 2021**

F. Alvear
 DIRECTOR GENERAL

**I<ECU0157272381<<<<<1306868819
 8806057M3111080ECU<SI<<<<<<<<6
 CEVALLOS<LOAIZA<<MIGUEL<HONORI**

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

CEVALLOS LOAIZA MIGUEL HONORIO
 N°: **21236030**

PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 CANTÓN: **MANTA**
 PARROQUIA: **TARQUI**
 ZONA: **1**
 JUNTA No. **0020** MASCULINO

CC N°: **1306868819**

[Firma]

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JRV

[Firma]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306868819

Nombres del ciudadano: CEVALLOS LOAIZA MIGUEL HONORIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CEVALLOS CANTOS MIGUEL HONORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOAIZA SANTANA ROSANA DEL PILAR

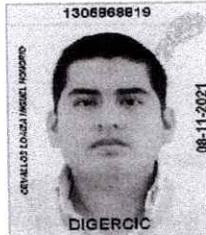
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 233-940-04098



233-940-04098

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Manta, Mayo 15 del 2019

Señor

Miguel Honorio Cevallos Loaiza

C.C. N 1306868819

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Urb. Manta 2000

Teléfono: 0997082821



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle a usted, que en la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **OCEAN KEY S.A. OCEANMANTA**, celebrada el día de hoy, se procedió a designarlo como **GERENTE GENERAL** de la empresa por un periodo de **CINCO AÑOS**, con todos los derechos y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales.

La presente comunicación constituye su Nombramiento como **GERENTE GENERAL**, el cual lo faculta a actuar como tal, ud ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma individual de la empresa, de acuerdo con los Estatutos Sociales y vigentes.

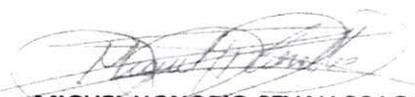
OCEAN KEY S.A. OCEANMANTA, se constituyó mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, el 12 de Mayo del 2013; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 08 de abril del 2014.

Atentamente


Ricardo Andrés Cevallos Loaiza
PRESIDENTE

RAZON. -

Acepto el Nombramiento para el cual he sido designado
Manta, Mayo 15 del 2019


MIGUEL HONORIO CEVALLOS LOAIZA



TRÁMITE NÚMERO: 1222
6331839PORBQHC

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	947
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	455
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OCEAN KEY S.A. OCEANMANTA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CEVALLOS LOAIZA MIGUEL HONORIO
IDENTIFICACIÓN:	1306868819
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 80, REP. 890, F. ;08/04/2014; LIQ. CIA. INSC. 277, REP. 3375, F: 22/08/2019; REACT. CIA. INSC. 454, REP. 1155, F. 02/07/2020. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020



Firmado electrónicamente por:
**HORACIO
ORDÓÑEZ
FERNÁNDEZ**

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



Nº TRAMITE: 42529-0041-20 02/07/20 15:38
DOCUMENTO: Razón de inscripción registrada
EXP: 178208

Razón Social
OCEAN KEY S.A. OCEANMANTA**Número RUC**
1391817371001**Representante legal**

• CEVALLOS LOAIZA MIGUEL HONORIO

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
28/07/2014	02/05/2019	28/07/2014
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
08/04/2014	No registra	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 4 / MANABI / MANTA		SI
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI

Dirección

Calle: AV.109 Y 110 Número: S/N Intersección: AV. AEROPUERTO Edificio: CLINICA SAN AGREGORIO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA LUBRICADORA BOWEN

Medios de contacto

Celular: 0997082821 Teléfono trabajo: 052383160

Actividades económicas

- G46303301 - VENTA AL POR MAYOR DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA.
- G47210401 - VENTA AL POR MENOR DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Razón Social**OCEAN KEY S.A. OCEANMANTA****Número RUC****1391817371001**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1686952007938853

Fecha y hora de emisión:

16 de junio de 2023 16:46

Dirección IP:

10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martinez Vera



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA
COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martinez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO